



Ajuntament d'Alcoi

Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de septiembre de 2025, consta en el acta lo siguiente:

## **4250/2025 PERSONAL**

### **RECTIFICACIÓ BASES BORSA DE TREBALL TÈCNIC/A AUDITOR/A**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2025 por el que se aprobaron las bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo externa de Técnico/a Auditor/a.

Visto el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias Ambientales de la Comunitat Valenciana, en el que se solicita la inclusión de dicha titulación en las bases, por considerar que su exclusión vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Visto el informe técnico emitido por el Departamento de Transición Ecológica, en el que se concluye que los titulados en Ciencias Ambientales, así como en otras ramas científicas y técnicas, están capacitados para el desempeño de las funciones del puesto.

Visto el informe jurídico emitido por el Gabinete Jurídico de este Ayuntamiento, en el que se considera procedente la estimación del recurso y la modificación de las bases.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2 de la Constitución Española, 123 de la Ley 39/2015, y 127 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local,

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias Ambientales de la Comunitat Valenciana contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2025.

**SEGUNDO.-** Modificar las bases específicas de la bolsa de trabajo externa de Técnico/a Auditor/a para incluir como titulaciones admitidas, además de las ya previstas, las siguientes:

- Ciencias Ambientales
- Química
- Biología



Ajuntament d'Alcoi

- Energía
- Arquitectura Técnica
- Ingeniería de la Edificación

**TERCERO.-** Reabrir el plazo de presentación de instancias por un período de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoy.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo y las bases modificadas en la sede electrónica municipal.

**QUINTO.-** Notificar al Colegio Profesional recurrente la resolución del recurso.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.